**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre y número Documento Único de Identidad de la persona solicitante por ser datos personales Art. 6 literal “a”; los datos se ubican en el primer párrafo de la presente resolución.**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA SOBRE**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 008/2016**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las quince horas y cincuenta minutos del día catorce de marzo del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **008/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** quien se identifica con su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requirió: **“1. Cantidad total de subscripciones a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año; 2. Monto total de subscripción anual a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año y 3. Monto total pagado por servicios de publicidad (campos pagados, esquelas, etc.) en periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año.”,** se realizaron las gestiones correspondientes con las Unidades Administrativas competentes para obtener la información de interés y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP- y que la información requerida, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo 19 y 24 de la LAIP, por tanto, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Se adjunta un archivo formato excel que contiene:

1. Cantidad total de subscripciones a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año. Fuente: Unidad de Logística.
2. Monto total de subscripción anual a periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año. Fuente: Unidad de Logística.
3. Monto total pagado por servicios de publicidad (campos pagados, esquelas, etc.) en periódicos durante 2014 y 2015 detallado por periódico por año.

Fuente: Unidad de Comunicaciones en formato pdf y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales en formato excel.

Sobre el requerimiento número 3, la Unidad de Comunicaciones ha informado que la Defensoría del Consumidor no dispone de recursos para invertir en publicidad, por lo cual prioriza sus recursos para divulgar información útil por medio de la publicación de informes de resultados de estudios de inocuidad, calidad y contenido neto de alimentos, así como de otros resultados del quehacer institucional que le permita a los consumidores estar mejor informados para la toma de decisiones.

También se realizan publicaciones de invitaciones a proveedores para la adquisición de bienes y servicios institucionales y de los resultados de estos procesos de ley.

**Rubrica**

Oficial de Información y Transparencia